

Junta de Distrito Municipal de La Jagua

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 005-2025

Fecha: 7 de Mayo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

2.1.3.1.01 Dietas en el país

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
20	1955	100	5,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

5,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal

5,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	50	2006	099	30,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	90,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				170,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				170,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				175,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				5,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				5,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				70,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	65,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	5,000.00

2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios

50 2006 099 30,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros

35,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

170,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

175,000.00

FIRMADO:

Armando W. Valle
Director



Antolinda de la Cruz
Tesorera



010 [Signature]
Contadora

Junta de Distrito Municipal de La Jagua

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 006-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	50,000.00
2.1.1.6.01 Vacaciones	20	1955	100	4,000.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	29,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	29,600.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	5,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				137,600.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				137,600.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				50,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	40,000.00
2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Administración Municipal				70,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				120,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	112,500.00
TOTAL Asistencia Social				112,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				112,500.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	201,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	200,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	50	2006	099	150,000.00
TOTAL Administración Municipal				551,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				551,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: Terminación Primer Nivel Palacio Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	50	2006	099	1,000,000.00
TOTAL Terminación Primer Nivel Palacio Municipal				1,000,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: Reparación de Viviendas en Los Cerritos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Los Cerritos				50,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0052: Reparación de Viviendas en Las Cañitas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Las Cañitas				75,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0053: Reparación de Viviendas en Guayabal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Guayabal				75,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0054: Reparación de Viviendas en Los Rincones

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Los Rincones				75,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0055: Reparación de Viviendas en El Hatico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en El Hatico				50,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0056: Reparación de Viviendas en La Jagua

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en La Jagua				75,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: Iluminación de las Comunidades

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Iluminación de las Comunidades				30,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,430,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,351,100.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	45,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				45,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal**Actividad 0003: Administración Municipal****Concepto del Gasto**

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	50,000.00
2.2.7.1.02 Mantenimiento y reparaciones especiales	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Administración Municipal				120,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales**Actividad 0001: Asistencia Social****Concepto del Gasto**

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	125,100.00
TOTAL Asistencia Social				125,100.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				290,100.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal**Actividad 0003: Administración Municipal****Concepto del Gasto**

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	50	2006	099	275,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Administración Municipal				305,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)**Concepto del Gasto**

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas	20	1955	100	106,000.00
2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas	50	2006	099	725,000.00
TOTAL				831,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 1,136,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales**Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación****Actividad 0051: Reparación de Caminos Vecinales****Concepto del Gasto**

FF FE OF

2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	50	2006	099	150,000.00
TOTAL Reparación de Caminos Vecinales					150,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					150,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	775,000.00

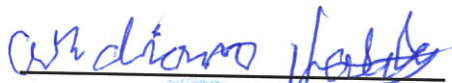
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores	775,000.00
--	-------------------

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)	775,000.00
--	-------------------

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	2,351,100.00
--------------------------------------	---------------------

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 28 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:


Director




Presidente del Concejo


Secretaria del Concejo



Junta de Distrito Municipal de La Jagua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 007-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,619,458.13
Total				RD\$	3,619,458.13

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de Aceras y Contenes en el Hatico (LMD)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	650,000.00
Total Construcción de Aceras y Contenes en el Hatico (LMD)				650,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de Aceras y Contenes en La Jagua (LMD)

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	2,969,458.13
Total Construcción de Aceras y Contenes en La Jagua (LMD)				2,969,458.13
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,619,458.13
Total General de Gastos				3,619,458.13

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


Director




Secretaria del Concejo




Presidente del Concejo

